

INFORME DE COMISARIO

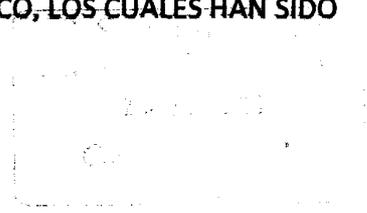
DIRIGIDO A: LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI."

PROCEDÍ A REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008, ESTA REVISIÓN SE REALIZÓ DE ACUERDO CON NORMAS DE AUDITORIA Y CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS Y SE TRABAJÓ CONJUNTAMENTE CON EL PERSONAL DE CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. CON ESTOS ANTECEDENTES PROCEDO A EMITIR EL PRESENTE INFORME DE COMISARIO.

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE COMPAÑÍAS, HE EFECTUADO PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DENTRO DEL MARCO DEL ALCANCE DE LA REVISIÓN, ORIENTADOS A CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y FUNCIONES DE COMISARIO DE SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI. Y EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE TALES PROCEDIMIENTOS, INFORMO LO SIGUIENTE:

1. LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA HA CUMPLIDO CON LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS ASI COMO TAMBIEN CON LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.
2. LOS VALORES REGISTRADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS SON EL FIEL REFLEJO DE LOS MOVIMIENTOS CONTABLES EFECTUADOS DURANTE EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONOMICO, LOS CUALES HAN SIDO





EFFECTUADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, NORMAS ECUATORIANAS DE CONTABILIDAD, NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD ASI COMO TAMBIEN CON POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES EN NUESTRO PAIS.

3. CONSIDERO QUE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN SUS ASPECTOS IMPORTANTES ES ADECUADA.
4. DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, LA SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI, OBTUVO UNA UTILIDAD DE USD \$ 44.266,65.
5. CON RELACION AL JUICIO POR PRESUNTO LAVADO DE ACTIVOS, DEBO INDICAR A USTEDES QUE CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2008, LA SEGUNDA SALA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO DICTÓ SENTENCIA CONDENATORIA EN CONTRA DE SIETE DE LOS ACUSADOS Y, ENTRE OTRAS MEDIDAS SE DISPUSO EL COMISO DE SUS ACTIVOS, EN CONSECUENCIA, 26 SUITES DEL HOTEL ASI COMO SU PAQUETE ACCIONARIO PASARON A SER ADMINISTRADOS EN FORMA TEMPORAL POR EL CONSEP.

 ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DENTRO DE LA MISMA CAUSA, TRES FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI FUERON ABSUELTOS PROVISIONALMENTE Y CON RESPECTO A LOS

ACUSADOS SOBRE QUIENES SE DICTÓ SENTENCIA CONDENATORIA,
ALGUNOS DE ELLOS APELARON DICHO FALLO.

6. LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESOLVIÓ APROBAR EL ESTUDIO RELACIONADO CON LA REVALUACION DE ACTIVOS Y AUTORIZÓ AL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LOS ASIENTOS CONTABLES CON DEBITO A LAS CUENTAS "EDIFICIOS Y MUEBLES Y ENSERES" Y, COMO CONTRAPARTIDA LA CUENTA PATRIMONIAL "VALUACION DE ACTIVOS".

ESTE INFORME DE COMISARIO ES EXCLUSIVO PARA LA INFORMACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y DIRECTORES DE SOCIEDAD HOTELERA COTOPAXI S.A. COPAXI ASI COMO TAMBIEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, NO PUDIENDO SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO.

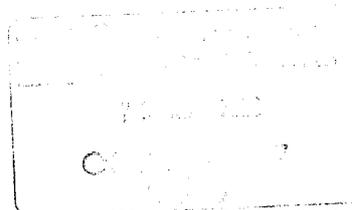
ATENTAMENTE,



MARIO YELA MAYORGA

CPA 17-2095

COMISARIO PRINCIPAL



QUITO, MARZO 2009